

# INFORME TRIMESTRAL

Período: Julio - Septiembre 2018



**Representante de la Masa de Aportantes**  
Calle Pablo Casals No. 7, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1

## Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM



**GAM CAPITAL, S. A.**  
**Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**  
Dirección

Avenida Abraham Lincoln número 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, ensanche Serrallés

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Teléfonos  
809.560.0909

## **CONTENIDO**

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. 4	
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación. .... 5 El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora; ..... 5	
c) 6	
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;..... 6	
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;..... 6	
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;..... 6	
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía..... 6	
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo)...... 7	
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión..... 7	
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto. .... 8	
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda. .... 8	
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. .... 8	
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. .... 10	
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión. .... 10	
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)...... 11	
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión..... 11	
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo. .... 11	
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros). ..... 11	

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión..... 12
  - t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión. 12
  - u) Otros..... 12
- Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del fondo, en los casos que aplique:  
**¡Error! Marcador no definido.**
- Enajenación de las acciones del *administrador*, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria:  
**¡Error! Marcador no definido.**
- Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma:**¡Error! Marcador no definido.**
- Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto: ..... 12

## **INFORME**

A la: Masa de Aportantes  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del Mercado de Valores, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Aportantes de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

GAM CAPITAL, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) para operar como Administradora de Fondos de Inversión en el país, mediante Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores, R-CNV-2013-46-AF, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013); en consecuencia, para realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para emitir fondos abiertos y cerrados con

estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el programa de emisiones de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo con el número de Registro del Mercado de Valores **SIVFIC-006** por un valor total de RD\$1,500,000,000.00 (Mil Quinientos Millones de Pesos con 00/100) fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores en fecha 16 de diciembre del año 2014 (R-CNV-2014-38-FI.)

La duración del Fondo será de 5 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la primera emisión del programa de emisiones que fue 12 de mayo del 2015, por lo que la **fecha de vencimiento del fondo será 12 de mayo del 2020 y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

**El Programa de Emisiones expiró el 9 de enero del 2018 (Plazo Máximo de colocación) y el tipo de colocación primaria fue en firme por los Agentes de Colocación Alpha Sociedad de Valores S. A., Puesto de Bolsa y Parallax Valores Puesto de Bolsa S. A. (Parval).**

**En los casos en que el Fondo tenga beneficios, éstos podrán ser distribuidos total o parcialmente, previa aprobación del comité de inversiones. Los mismos serán pagados dentro de los 120 días posteriores de cada cierre de año calendario, sin perjuicio de la facultad del comité de inversiones de incrementar la periodicidad de pago antes indicada mediante instrucción a la sociedad administradora. En todo caso, los pagos de los beneficios se realizarán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de corte antes indicada.**

**b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas para por el representante para la comprobación.**

No aplica para este tipo de Fondo.

**c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al**

**respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;**

El Ejecutivo de Control Interno es el responsable de llevar a cabo las funciones, procedimientos y sistemas de control interno que le permita a la sociedad administradora cumplir adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el mercado de valores.

**El informe del ejecutivo de control interno de Enero - Junio 2017 indica que la administradora ha cumplido con el reglamento interno del Fondo.**

**d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;**

En la página web de la Sociedad Administradora, se publican las informaciones requeridas para los aportantes según las normas vigentes.

**e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;**

Nos informan que para el período cortado al **31 de diciembre del 2017** no existen observaciones.

**f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;**

La administradora nos informa que no se produjeron reclamos, consultas ni se brindaron servicios adicionales a los aportantes. Tampoco nosotros, como representantes, recibimos reclamo alguno.

**g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía.**

No aplica.

**h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (Objetivos y Límites de Inversión del Fondo).**

**Tenemos información de que los fondos han sido invertidos como se establece en el reglamento interno, es decir, que el fondo cumple con los objetivos y límites de Inversión.**

**El Informe de Valoración y Estructura de Activos Julio - Septiembre 2018 establece que no hubo excesos a los límites de inversión durante el trimestre.**

**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa de Emisiones.

Revisamos copia del Macrotítulo, Prospecto de Emisión y Avisos de Oferta Pública entregado por la Administradora del Fondo y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación colocadas se compone de la siguiente manera:

**Emisión 1 (300,000,000 cuotas) (Colocado 100%)**

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 cada uno para un total de RD\$ 300, 000,000 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 12 de mayo 2015. **Fecha de vencimiento del fondo 12 de mayo del 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

**Ampliación de la 1ra. Emisión (300,000,000 cuotas) (Colocado 100%)**

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000 cada uno para un total de RD\$ 300, 000,000 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100).

Fecha de Emisión 26 de Octubre 2017. **Fecha de vencimiento del fondo 12 de mayo del 2020** con pago único a esta fecha de vencimiento.

- j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.**

Ver anexo Reporte.

- k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**

**Tenemos información de que el Fondo no está endeudado.**

- l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, Resumen de los estatus de envío de información a la Superintendencia del Mercado de Valores del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

**Diario: ESTA INFORMACIÓN SE PUBLICA EN PÁGINA WEB DIARIAMENTE Y EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRADORA Y SE REMITE A LA SIMV DIARIAMENTE.**

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento del Fondo determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días,



determinada conforme las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;

- 5) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, comisiones por rescate y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y
- 6) El patrimonio del o de los Fondos administrados, el número de cuotas en circulación y el número de aportantes.

### **Mensual**

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A septiembre 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A septiembre 2018.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **A septiembre 2018.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A septiembre 2018.**

### **Trimestral**

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2018.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A septiembre 2018.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior **A septiembre 2018.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A septiembre 2018.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A septiembre 2018.**
- Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **A septiembre 2018.**

## **Anual**

- Estados Financieros Auditados aprobado por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora y por la Asamblea de Aportantes. **A Diciembre 2017.**
- Carta de Gerencia. **A Diciembre 2017.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A Diciembre 2017.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A Diciembre 2017.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A Diciembre 2017.**
- Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No Aplica para este Fondo.**

**m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

**n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión que hayan puesto en peligro la sostenibilidad del fondo.

**o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No tenemos conocimiento de ninguna actividad dentro o fuera de la órbita del fondo que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo como paros de labores, desastres naturales, riesgos de continuidad del negocio, huelgas, etc.

**p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara en el trimestre o posterior al mismo al fondo según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fondo.

**q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.**

En este trimestre no hubo modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.

Las modificaciones al Prospecto y Reglamento Interno del Fondo realizadas hasta el momento están publicadas en la página web del Fondo [www.gamcapital.com](http://www.gamcapital.com).

Es de entendimiento que estas modificaciones no ponen en riesgo las operaciones del Fondo y fueron documentadas según las normas y leyes vigentes que aplican; con actas de asambleas debidamente convocadas.

**r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

En este trimestre no ocurrieron cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo, que pudieran afectar las operaciones del mismo.

- s) **El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos entendemos razonable el cumplimiento de estos entes en cuanto al marco legal del fondo.

Al corte de este trimestre, la SIMV impuso dos amonestaciones escritas a la Administradora en relación al Fondo; se entiende que estas no ponen en riesgo las operaciones normales del Fondo.

- t) **Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

- u) **Otros.**

**Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de las cuotas, en caso de haberse especificado en el prospecto:**

No aplica. El fondo es cerrado, tiene un plazo definido y el número de cuotas colocadas es fijo, no son redimibles directamente por el fondo y pueden ser negociadas en el mercado secundario.

Al vencimiento del Fondo, se procederá a la liquidación de sus activos y la distribución de capital correspondiente a cada aportante.

**Detalles Adicionales son:**

- El dictamen de los Estados Financieros del Fondo Auditados al **31 de Diciembre del 2017** sin salvedades.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS  
Representante de Aportantes